



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de marzo de 2016.

### VISTO:

El Proveído N° 1051-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 85-2016.GDUR.MDSS, Informe Legal N° 37-2016-AL-GDUR-MDSS, Informe N° 022-2016-UHU-GDUR-MDSS, el FUT N° 24906 que contiene la solicitud del señor JHON DAVID GARCIA PALIZA sobre subdivisión de predio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en el FUT del Visto, de fecha 08 de enero de 2016 que generó el expediente administrado N° 658-2016, el señor JHON DAVID GARCIA PALIZA solicita la aprobación de la subdivisión de la Fracción D-27-28-A de los Lotes 27-28 de la Manzana "D" de la Urbanización la Planicie ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 022-2016-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 09 de febrero de 2016, la Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas, refiere que en la Partida electrónica N° 11094584, del Registro de predios de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, consta la inscripción de la Fracción D-27-28-A de los Lotes 27-28 de la Manzana "D" de la Urbanización la Planicie ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, de propiedad del señor Jhon David Garcia Paliza y señora Giovanna Maria Zegarra Tejada, con un área de 950 m<sup>2</sup> y perímetro 129.78 ml. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del lote matriz, (R-5) ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD, según el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013 al 2023;

Que, según el Informe N° 37-2016-AL-GDUR-MDSS, de fecha 24 de febrero de 2016, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, opina por la aprobación de la subdivisión de la Fracción D-27-28-A de los Lotes 27-28 de la Manzana "D" de la Urbanización la Planicie ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco;

Que, las Municipalidades en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 1.4.3 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ejercen la función de "reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos", en concordancia con lo establecido por el Artículo IX del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo, que señala que "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales";

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián enmarca el cumplimiento de sus funciones dentro de la legalidad y el fiel cumplimiento de las normas generales y especiales emanadas del Estado y la sociedad en su conjunto, mientras que el tratamiento administrativo obedece igualmente a esta concepción;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 3



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley N° 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN**, de la Fracción D-27-28-A de los Lotes 27-28 de la Manzana "D" de la Urbanización la Planicie ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco de propiedad del señor Jhon David Garcia Paliza y señora Giovanna Maria Zegarra Tejada, de acuerdo al cuadro de áreas y características siguientes:

### CUADRO DE ÁREAS

#### SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN D-27-28-A DE LOS LOTES 27-28 DE LA MANZANA "D"

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
FRACCIÓN D-27-28-A (LOTE MATRIZ)	950.59	129.78	22.28	22.49	42.81	42.20
FRACCIÓN D-27-28-A-1	786.59	129.78	15.28	22.49	42.81	49.20
FRACCIÓN D-27-28-A-2	164.00	60.86	7.00	7.00	23.43	23.43

### ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad del Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

**(R-5) ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD**, cuyos parámetros urbanos son los siguientes:

- UNIF/MULTIF.: LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULTIF. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES): LOTE MÍNIMO 160.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- MULTI/CONJ.RESID.: LOTE MÍNIMO 250.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ.RESID. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES): LOTE MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 12.00 ML.

La Subdivisión de la Fracción D-27-28-A de los Lotes 27-28 de la Manzana "D" de la Urbanización la Planicie ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, que cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del lote matriz, (R-5) ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD, según el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013 al 2023, las fracciones resultantes se adecuan a los parámetros siguientes: **UNIF/MULTIF.: LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML, MULTI/CONJ.RESID.: LOTE MÍNIMO 250.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.**

### VÍAS:

- PROLONGACIÓN AVENIDA COLLASUYO, SECCIÓN DE VÍA 12ML. (O.M. 152-MC-2006)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que para el inicio para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2016-A-MDSS-SG

Página





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San Sebastián**  
Gente que Progresa

Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, la inscripción de la presente Subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Central de Notificaciones, la notificación de los actuados a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/JBO/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

Andmar Sicus Cahueda  
ALCALDE